

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad:	Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.
Referencia:	Supervisión de la gestión ambiental relacionada con la contaminación ocasionada por las ladrilleras y yeseras en el municipio de Colcapirhua.
Informe N°:	K2/GP18/N20-G1.
Objetivo:	Supervisar la gestión ambiental relacionada con la contaminación ocasionada por las ladrilleras y yeseras en el municipio de Colcapirhua.
Objeto:	La gestión ambiental industrial asociada a la producción de ladrillos y yeso y la gestión ambiental en minería, relativa a la explotación de arcilla y yeso.
Fecha de emisión:	31 de diciembre de 2020.

Resultados:

La supervisión tuvo origen en las recomendaciones del informe de auditoría ambiental K2/AP01/Y13, sobre la contaminación atmosférica en el área metropolitana de Cochabamba, en lo relativo a las ladrilleras y yeseras en el municipio de Colcapirhua. En el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones 22, 27 y 31, aceptadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, se determinó la inaplicabilidad de las mismas debido a los cambios normativos sucedidos desde la aceptación de las mismas, por la Ley N° 777, del Sistema de Planificación Integral del Estado y la Ley N° 535, de Minería y Metalurgia. La importancia de lograr disminuir la contaminación atmosférica de las ladrilleras y yeseras para mejorar la salud de la población y mitigar los problemas ambientales derivados de la explotación de arcilla como recurso minero, fundamentó la decisión tomada por la Contraloría General del Estado de ejecutar una supervisión de la gestión ambiental relacionada.

Se supervisó de forma específica la gestión ambiental industrial asociada a la producción de ladrillos y yeso y la gestión ambiental en minería, relativa a la explotación de arcilla y yeso, conforme la normativa aplicable. Se supervisó al Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, tomando en cuenta que los temas considerados atañen directamente al territorio y población del municipio correspondiente.

Los resultados de la supervisión muestran las acciones ejecutadas por la entidad, algunas con resultados positivos como la adecuación ambiental de las yeseras; sin embargo, existen problemas que deben ser superados. En la gestión ambiental industrial asociada a la producción de ladrillos y yeso, deben superar la inadecuada ubicación de las industrias ladrilleras y yeseras y lograr una reducción efectiva de la contaminación atmosférica a los niveles de norma, asegurando que no afecten la salud de la población; asimismo, en la gestión ambiental en minería, deben lograr la restauración de los sitios afectados por la explotación de arcilla realizada antes del año 2015, cumpliendo la normativa relacionada;



asimismo, deben considerar de manera específica a los minerales no metálicos en el ordenamiento de su territorio.

Conforme la normativa aplicable a la administración pública, se analizó la manera en que consideraron los dos temas supervisados en el Plan Territorial de Desarrollo Integral Para Vivir Bien del periodo 2016 – 2020 y el Plan Estratégico Institucional del mismo periodo, encontrando aspectos que deben ser mejorados en la planificación para que la entidad pueda superar gradualmente los problemas observados y mejorar su gestión ambiental. Considerando lo indicado, se ha formulado una recomendación de supervisión.

---O---